



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2016-MDS/A

Sayán, 05 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el presente mes de Julio se celebra el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, ocurrida el 28 de Julio de 1821 por proclama del Libertador Don José de San Martín, efemérides en la que esperamos que los vecinos del Distrito de Sayán, participen activamente en los actos conmemorativos a tan importante fecha, demostrando su civismo, amor y respeto a la patria nuestra.

Que, es política de la actual gestión municipal, promover e incentivar el espíritu cívico y cultural que afirme en la conciencia del vecindario, el sentimiento de peruanidad y amor por la patria, por ello es necesario designar a las Comisiones de Funcionarios encargadas de planificar y desarrollar las actividades por la celebración del Aniversario Patrio en el Distrito de Sayán.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR las Comisiones de Trabajo encargadas de Planificar y Desarrollar las Actividades por la celebración del 195° Aniversario Patrio en el Distrito de Sayán, cuyo día central es el 28 de Julio del 2016, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

Comisión Central de Fiestas:

- ❖ **Presidente de la Comisión**
Regidora Magaly A. Díaz Alcántara.
- ❖ **Tesorero de la Comisión**
C.P.C.C. Maribel Lupe Bolboa Paucar.

1. Comisión de Pintado, Banderines y Arreglo de Calles:

- ❖ Procuraduría Pública Municipal (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerente de Administración Tributaria y Rentas.
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos.

2. Comisión de Seguridad y Estrado:

- ❖ Defensa Civil (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Serenazgo.

3. Comisión de Misa Tedeum:

- ❖ Sub Gerencia de Recursos Humanos (**Responsable de Comisión**).

..//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2016-MDS/A

//...

4. Comisión de Desfile y Gallardete:

- ❖ Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerencia de Fiscalización y Control.
- ❖ Sub Gerencia de Logística
- ❖ Unidad de Tránsito y Seguridad Vial.
- ❖ Agencia Municipal Andahuasi
- ❖ Agencia Municipal La Villa

5. Comisión de Sesión Solemne:

- ❖ Secretaría General (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Oficina de Asesoría Jurídica
- ❖ Unidad de Imagen Institucional.

6. Comisión de Difusión:

- ❖ Secretaría General (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Unidad de Imagen Institucional
- ❖ Sr. Francisco Deza Vásquez

7. Comisión de Actos Protocolares e Invitación:

- ❖ Gerencia Municipal (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerencia de Fiscalización y Control
- ❖ Sub Gerencia de Tesorería

8. Comisión de Desayuno y Almuerzo:

- ❖ Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerencia de Servicios Públicos.
- ❖ Agencia Municipal de Andahuasi.

9. Comisión de Serenata y Verbena (Sayán):

- ❖ Oficina General de Administración (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerencia Municipal (Coordinadora)
- ❖ Sub Gerente de Registro Civil
- ❖ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- ❖ Ejecutoria Coactiva.

10. Comisión de Feria Gastronómica:

- ❖ Sub Gerente de Recursos Humanos (**Responsable de Comisión**).
- ❖ Procuraduría Pública Municipal.
- ❖ Oficina de Asesoría Jurídica

11. Comisión de Concurso de Coros (Instituciones Educativas del distrito):

- ❖ Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico (**Responsable de Comisión**).
- ❖ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Unidad de Informática y Sistemas

12. Comisión de Deportes de Aventura:

- ❖ Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico (**Responsable de Comisión**).
- ❖ Personal de Maestranza.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2016-MDS/A

//...

13. Comisión de Seguridad Perímetro Plaza de Armas (Serenata):

- ❖ Unidad de Policía Municipal y Serenazgo (**Responsable de Comisión**)
- ❖ Gerencia de Fiscalización y Control
- ❖ Unidad de Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todos los responsables de las comisiones remitan su proyecto de actividades que tengan programado realizar (detallando la fecha tentativa de realización), así como su respectivo presupuesto a la Oficina de secretaria General, dentro de los 03 días hábiles siguientes de notificado el presente acto Resolutivo para la elaboración del Programa de Fiestas, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

